

Guía para la puesta en marcha de las Comisiones Municipales Oaxaca 2030, para crear un futuro sostenible



Contenido

Presentación.....	1
Siglas	3
1. ¿Qué es la Agenda 2030?.....	4
2. La Agenda 2030 en México	9
3. Localización de la Agenda 2030 en Oaxaca y sus municipios.....	10
4. Comisión Municipal Oaxaca 2030, para crear un futuro sostenible.....	12
4.1 Integrantes de la Comisión Municipal Oaxaca 2030.....	12
4.2 Instalación de la Comisión Municipal Oaxaca 2030	13
4.3 Funciones de la Comisión Municipal Oaxaca 2030	14
4.4 De las sesiones de la Comisión Municipal Oaxaca 2030.....	15
5 Operación de la Comisión Municipal Oaxaca 2030.....	16
5.1 Mesa Técnica en la Comisión Municipal Oaxaca 2030.....	16
5.2 Función de la Mesa Técnica en la Comisión Municipal Oaxaca 2030.....	17
6 Plan Anual de Trabajo de la Comisión Municipal Oaxaca 2030	18
7 Seguimiento a acciones y/o proyectos	19
8 Evaluación de avances y resultados	20
9 Anexos	21
9.1 Anexo I.- Propuesta de Acta de creación e instalación de la Comisión Municipal Oaxaca 2030.....	21
9.2 Anexo II. Funciones de los integrantes de la Comisión Municipal Oaxaca 2030..	21

Presentación

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se presenta como un instrumento privilegiado para orientar y guiar a los municipios hacia un auténtico desarrollo con enfoque integral y sostenible. En 2015 ciento noventa y tres países se comprometieron con este gran proyecto, siendo México uno de ellos. Por su parte, el Gobierno del estado creó en 2018 el Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca (Consejo Estatal). Desde entonces, múltiples actores de los sectores público, social, productivo y académico, han implementado numerosos proyectos y acciones para hacer real el desarrollo sostenible en el estado.

Pero, el gran reto es la penetración de la Agenda en los municipios y localidades del territorio estatal, pues los municipios son el nivel de gobierno más cercano a la gente, a sus problemas y necesidades; por ello, deben ser fortalecidos principalmente en sus capacidades institucionales, para que, con la participación de las y los ciudadanos, den soluciones reales a los desafíos del desarrollo.

En este sentido, el Consejo Estatal plantea como una meta fundamental para impulsar la incidencia de la Agenda 2030 en el territorio, la creación de los Órganos de Seguimiento e Instrumentación (OSI) en los municipios de las ocho regiones del estado, mismos a los que en este documento se denomina Comisiones Municipales Oaxaca 2030, para crear un futuro sostenible. Su objetivo es impulsar y coordinar en cada municipio los trabajos para implementar la Agenda 2030 a través de la acción conjunta de todas y todos; y lograr avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades presentes de las personas que habitan en el municipio, sin comprometer las de las generaciones futuras.

A través de estas Comisiones las autoridades municipales, acompañadas de los distintos actores, tienen la oportunidad adoptar, desde su identidad y las características de cada municipio, la Agenda 2030 como modelo de desarrollo sostenible y asumir sus objetivos y metas como propios; cuidando estar centrados en las personas, sin dejar a nadie atrás, promoviendo la prosperidad, el desarrollo social y el aprovechamiento sostenible del medio ambiente, en un clima de paz y justicia.

Además, los Consejos de Desarrollo Microrregional que se están creando y ya operan en todas las regiones, se presentan como un espacio común para apoyar en esta gran tarea, poniendo especial énfasis en la participación de los sectores social, productivo y académico, con fuerte representación de mujeres, juventud y población indígena.

Esta Guía que presentamos es un instrumento para facilitar la instalación y operación de las Comisiones Municipales Oaxaca 2030. Además, cuentan con el acompañamiento del equipo de la Coordinación General del COPLADE, cercano a todos los municipios a través de su presencia cotidiana en todo el territorio del estado.

¡Trabajemos juntos para crear un futuro sostenible!

Ing. Jorge Toledo Luis
Coordinador General del COPLADE

Siglas

Agenda 2030	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Comisión Municipal	Comisión Municipal Oaxaca 2030, para crear un futuro sostenible
Consejo Estatal	Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca
GIZ	Agencia de Cooperación Alemana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OSI	Órganos de Seguimiento e Instrumentación

1. ¿Qué es la Agenda 2030?

En el año 2015, en sesión plenaria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 193 Estados Miembros se comprometieron a velar por un crecimiento económico sostenido e integrador, la inclusión social y la protección del medio ambiente, y a hacerlo en un marco de paz y cooperación. El documento en el que se plasmó dicho compromiso es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, para ser alcanzados a través de la colaboración entre múltiples actores y con una amplia participación de todos los sectores y a todos los niveles.

La Agenda 2030 es universal y transformadora, y se fundamenta en los derechos. Se trata de un ambicioso plan dirigido a los países, el sistema de las Naciones Unidas, a los estados, a los municipios y a los sectores social y productivo. La Agenda es el plan de acción más amplio acordado hasta la fecha para eliminar la pobreza extrema, reducir la desigualdad y proteger el planeta. La Agenda va más allá de la retórica y hace un llamamiento concreto a la acción en favor de la humanidad, el planeta y la prosperidad. Nos insta a adoptar medidas enérgicas y transformadoras que se requieren con urgencia para que el mundo tome un nuevo rumbo hacia la sostenibilidad y resiliencia.

Principios fundamentales en los que se sustenta la Agenda

La Agenda 2030 encarna los siguientes principios fundamentales:

 **Universalidad:** Su alcance es universal y encomienda a todos los países, a sumarse al esfuerzo global a favor del desarrollo sostenible.

 **No dejar a nadie atrás:** Reconoce que debemos esforzarnos donde hay más carencias y rezagos, para lograr el bienestar y una vida digna para todas las personas.

 **Interconexión e indivisibilidad:** Su enfoque integrado plantea pensar y dar soluciones reconociendo los múltiples impactos, todos los objetivos están interrelacionados por lo que no se deben generar acciones de manera separada y aislada.

 **Inclusión:** La Agenda 2030 hace un llamamiento a la participación de todos los segmentos de la sociedad, independientemente de su raza, género, grupo étnico e identidad, para que contribuyan a su aplicación.

 **Cooperación entre múltiples partes interesadas:** Reconoce que todas y todos debemos cooperar en alianza para intercambiar conocimientos, experiencia, tecnología y recursos financieros que contribuyan al desarrollo.

La Agenda 2030 se basa en cinco dimensiones fundamentales: **personas, prosperidad, planeta, participación colectiva y paz**, también conocidas como las «5 p». Visto históricamente desde el prisma de tres elementos básicos, a saber, inclusión social, crecimiento económico y protección medioambiental, el concepto de desarrollo sostenible ha adquirido un significado más profundo con la adopción de la Agenda 2030, que se fundamenta en este enfoque tradicional con el añadido de dos componentes esenciales: la participación colectiva y la paz. La sostenibilidad genuina constituye la esencia de estas cinco dimensiones.

Estos cinco pilares informan las decisiones en materia de políticas de desarrollo. Ello significa que, para que un proyecto de desarrollo sea sostenible, debe tener en cuenta las repercusiones sociales, económicas y medioambientales a que da lugar, así como propiciar la adopción de decisiones conscientes con respecto a los pros y los contras, las sinergias y los efectos secundarios que genera. Asimismo, los responsables de la formulación de políticas deben asegurarse de que toda intervención se desarrolle, se gestione y se lleve a cabo con las alianzas pertinentes y movilice los recursos adecuados para su ejecución.

Figura 1. Dimensiones del Desarrollo Sostenible



De este modo, la Agenda 2030 y los ODS representan en su conjunto un método integral para entender y resolver problemas, ya que nos lleva a plantearnos las preguntas correctas en el momento adecuado.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los ODS no representan la Agenda en su totalidad. No son un resumen de la Agenda, sino más bien ámbitos de intervención necesarios para alcanzar un desarrollo sostenible. Los ODS son las esferas de presión que pueden afectar al bienestar de todo el planeta y sus habitantes. Los ODS ayudan a traducir los valores y principios fundamentales que constituyen la base de la Agenda en resultados concretos y medibles.

Formulación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible



Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo.



Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos



Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.



Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.



Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 nos ayuda a pensar de manera creativa explotando enfoques innovadores y redefiniendo aspectos fundamentales de nuestra forma de abordar los retos actuales en materia de desarrollo. Las actividades de promoción y concientización sobre los objetivos, que son viables y alcanzables, son cruciales para movilizar apoyo para la Agenda. Sin embargo, para crear un cambio a largo plazo, la promoción y la sensibilización no son suficientes.

La Agenda es un ambicioso plan de acción que requiere una labor concertada entre todos los segmentos de la sociedad, incluidos la sociedad civil, los gobiernos, el sector privado y el mundo académico. En el ejercicio de nuestras funciones individuales e institucionales, cada uno debemos adoptar medidas específicas para incorporar modos de vida sostenibles a nuestras decisiones. De particular relevancia serán las alianzas que se articulen en los municipios, donde todos los actores sumen sus esfuerzos, creatividad y colaboración para impulsar este gran proyecto común para desarrollo sostenible en los territorios que habitamos.

2. La Agenda 2030 en México

México asumiendo el compromiso de adoptar el enfoque de desarrollo sostenible, el 16 de abril de 2017 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Además, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 la Administración Pública Federal, ha hecho énfasis que el desarrollo sostenible es un factor indispensable para el bienestar. Buscando *satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras*, bajo el principio de no dejar a nadie atrás.

En este contexto, la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República, como responsable de la Agenda 2030 a nivel nacional, estructuró la “Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México”, la cual surge de un proceso participativo y mantiene un equilibrio entre las tres dimensiones de sostenibilidad, marcando así una hoja de ruta para la implementación del enfoque de sostenibilidad en México.

Uno de los puntos que aborda la Estrategia Nacional es la importancia de promover el desarrollo sostenible en el territorio, es decir, en los municipios pues cuentan con *el potencial de ser el gran actor en la implementación y el desarrollo de la Agenda 2030, puesto que sus obligaciones constitucionales –concentradas en la provisión de servicios básicos– están directamente relacionadas con la mejora del nivel de vida de la población, lo que, a su vez, incide en la consecución de los ODS¹.*

En este sentido, se plantea la importancia de que los ayuntamientos del estado cuenten con una Comisión Municipal Oaxaca 2030.

¹ Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514075/EN-A2030Mx_VF.pdf

3. Localización de la Agenda 2030 en Oaxaca y sus municipios

Oaxaca se sumó al compromiso de adoptar la Agenda 2030 el 9 de febrero de 2018, con la publicación en el Periódico Oficial del Decreto por el cual se crea el **Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca** (Consejo Estatal).

El Consejo Estatal tiene por objeto coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

La estructura que tiene el Consejo estatal es la siguiente:

-  **Presidente**
Titular del Poder Ejecutivo
Presidenta Suplente: Secretaria de Bienestar de Oaxaca
-  **Secretario Ejecutivo**
Coordinación General del COPLADE
-  **Titulares de 21 dependencias de la Administración Pública Estatal**

Además, cuenta con tres **Comités de Trabajo**, a través de los cuales se fortalecen las alianzas al incluir a la sociedad civil, el sector productivo y la academia.

-  **Comité de Inclusión Social**
-  **Comités de Crecimiento Económico**
-  **Comité de Sustentabilidad Ambiental**

El Consejo Estatal elabora anualmente un Plan de Trabajo en el cual se establecen las acciones programadas para cada año. Entre ellas, y con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), se han desarrollado importantes proyectos enfocados al ámbito local, entre los cuales destacan:



Formulación de la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible,



Elaboración de un video para orientar a los municipios sobre la priorización de obras con enfoque sostenible



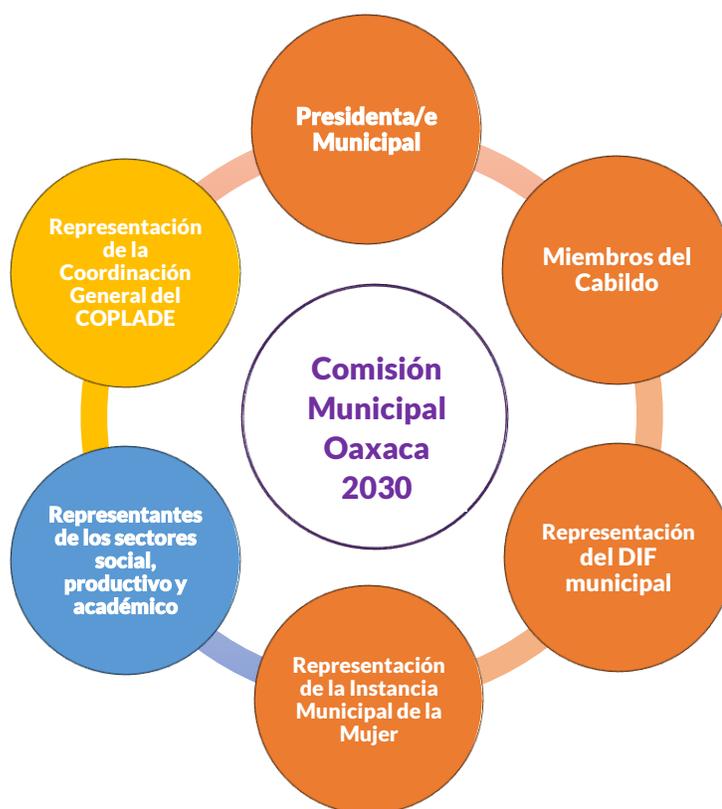
Difusión en los Consejos de Desarrollo Social Municipal del enfoque de desarrollo sostenible

4. Comisión Municipal Oaxaca 2030, para crear un futuro sostenible

La Comisión Municipal Oaxaca 2030, para crear un futuro sostenible, tienen como objetivo coordinar en sus municipios a los actores locales para el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas, estrategias, programas y acciones, bajo el enfoque de sostenibilidad, de modo que se avance en el logro de los objetivos y metas de la Agenda 2030 en sus territorios.

4.1 Integrantes de la Comisión Municipal Oaxaca 2030

Para que el funcionamiento de la Comisión Municipal Oaxaca 2030 sea adecuado, es importante que cuente con una estructura que le permita tener claro cuál es el rol que tendrá cada miembro de la Comisión, a continuación, se presenta una propuesta de la Comisión, la cual **no es definitiva ni limitativa, ya que puede contener ajustes acordes a las necesidades y características de los respectivos municipios.**



- I. **Presidenta/e** de la Comisión: Presidenta/e Municipal.
- II. **Un Secretario:** Miembro del Cabildo Municipal.
- III. **Miembros del Cabildo Municipal**
- IV. **Un representante del DIF Municipal**
- V. **Un representante de la Instancia Municipal de la Mujer:** Cuando el Municipio cuente con dicha instancia.
- VI. **Representantes de los sectores social, productivo y académico:** considerar los sectores social, productivo y académico, asegurando la participación de mujeres, de jóvenes y de la población indígena.
- VII. **Representante de la Coordinación General del COPLADE:** Servidora/o pública/o de la Coordinación General del COPLADE.

Nota: El número de vocales que integra la Comisión se definirá en función de las características y necesidades propias de cada municipio, cuidando que, además del presidente municipal, haya un mínimo de dos miembros del Cabildo; una representante de la instancia municipal de la mujer; dos representantes de los sectores social, productivo y académico; y un representante de la Coordinación General del COPLADE, cuya función será de acompañamiento técnico.

4.2 Instalación de la Comisión Municipal Oaxaca 2030

Es importante que la instalación de la Comisión Municipal Oaxaca 2030, se de en pleno respeto a la autonomía de los ayuntamientos; por ello, se deberá considerar los siguientes puntos:

-  El Cabildo previo a la instalación de la Comisión Municipal Oaxaca 2030, realizará la selección de los actores relevantes del municipio, considerando la participación de la sociedad civil, sector productivo y académico; así como mujeres, jóvenes y población indígena de la comunidad (mínimo 5 personas); Además de notificar a la Instancia Municipal de la Mujer y al DIF municipal sobre la integración de la Comisión; a todos ellos les convocará a la Sesión de instalación de la Comisión.

Para el caso de los municipios que ya cuenten con su Mesa Técnica Municipal instalada en el contexto del Consejo de Desarrollo Microrregional, pueden ser los mismos representantes para la Comisión.

- 
 En sesión de Cabildo se acordará e instalará la Comisión Municipal Oaxaca 2030, para crear un futuro sostenible, así como la integración de la Mesa Técnica Municipal; quedando registrado en el acta de la sesión de cabildo, anexando un acta de cabildo de creación e instalación de la Comisión, la cual contendrá como mínimo los siguientes puntos (Ver Anexo I. Propuesta de Acta de instalación de creación e instalación de la Comisión Municipal Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quorum legal e instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de la Coordinación General del COPLADE sobre la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible para los Municipios.
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la creación e instalación de la Comisión Municipal (Nombre del Municipio) 2030
6. Toma de protesta a los integrantes de la Comisión Municipal (Nombre del Municipio) 2030.
7. Funciones y atribuciones de la Comisión Municipal (Nombre del Municipio) 2030.
8. Mesa técnica en la Comisión Municipal (Nombre del municipio) 2030
9. Clausura de la sesión.

4.3 Funciones de la Comisión Municipal Oaxaca 2030

La Comisión tiene como finalidad incorporar el enfoque de Desarrollo Sostenible en los proyectos y/o acciones que se realicen en el municipio considerando todo el conjunto de la población, sus agencias y localidades, para así sumarse al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo cual, se sugieren consideren los siguientes puntos:

- 
 Implementar estrategias de difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

- 🌍 Focalizar la obra pública con enfoque de sostenibilidad, en concordancia a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y las actas de priorización de obras derivadas de los Consejos de Desarrollo Social Municipal.
- 🌍 Asegurar que los proyectos y/o acciones que se propongan estén alineados al Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- 🌍 Aprobar en Sesión Ordinaria de la Comisión, el Plan Anual de Trabajo y el Informe de Actividades.
- 🌍 Y otras acciones que se consideren oportunas para robustecer la implementación de la Agenda 2030 en el territorio.

4.4 De las sesiones de la Comisión Municipal Oaxaca 2030

La Comisión sesionará ordinariamente conforme al calendario anual aprobado en la primera sesión, debiendo hacerlo de forma ordinaria por lo menos dos veces al año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesaria a petición de la Presidenta/e.

En la convocatoria respectiva se indicará el día, hora y lugar en que tendrá verificativo la sesión. A esta se adjuntará el orden del día y la documentación correspondiente de los asuntos a desahogar, los cuales deberán ser enviados a los miembros de la Comisión con una anticipación no menor de cinco días hábiles para las sesiones ordinarias y de un día hábil para las extraordinarias.

La Comisión sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus integrantes y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo la Presidenta/e el voto de calidad en caso de empate.

5 Operación de la Comisión Municipal Oaxaca 2030

5.1 Mesa Técnica en la Comisión Municipal Oaxaca 2030

Con el objetivo de contar con capacidad operativa se creará una Mesa Técnica responsable de impulsar y dar seguimiento a los proyectos y acciones para la implementación de la Agenda 2030 en el municipio, así como de asegurar el enfoque a favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello, deberán considerar los siguientes Ejes y los ODS a los que están vinculados de manera directa e indirecta.

Ejes		ODS atendido				
		Directo		Indirecto		
1	Prosperidad					
2	Igualdad de Género					
3	Pueblos Indígenas					
4	Honestidad y Rendición de Cuentas (Buen Gobierno)					
5	Medio Ambiente					

Para lograr que se atiendan los Ejes señalados, se propone que la Mesa Técnica se integre por al menos un miembro del cabildo, y cinco representantes de los sectores social, productivo y

académico, e instancia de la mujer, asegurando la participación de mujeres, jóvenes y población indígena.

Es importante señalar que en los municipios en los que ya ha sido instalada la Mesa Técnica Municipal en el contexto del Consejo de Desarrollo Microrregional, dicha mesa fungirá como la Mesa Técnica de la Comisión Municipal Oaxaca 2030.

5.2 Función de la Mesa Técnica en la Comisión Municipal Oaxaca 2030

El objetivo de la Mesa Técnica es asegurar la implementación de acciones y/o proyectos que impulsen en el municipio el cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, por lo que se sugieren las siguientes líneas de trabajo:

- Identificar los objetivos y metas de la Agenda 2030 que son prioritarios para el municipio.
- Proponer e impulsar la realización de proyectos y/o acciones acordes con los objetivos y metas de desarrollo sostenible priorizados.
- Desarrollar proyectos y/o acciones acordes a las características de sus territorios con enfoque de desarrollo sostenible, en concordancia a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Valorar las acciones que ya realizan los ayuntamientos y que pueden tener una mejora o reingeniería de sus procesos para que se implemente el enfoque de sostenibilidad.
- Establecer alianzas multiactor para impulsar los proyectos y/o acciones con enfoque de desarrollo sostenible.

Con el objetivo de que la mesa técnica opere con eficiencia, deberán realizar sesiones como mínimo cada dos meses para dar seguimiento a las acciones y/o proyectos que se pongan en marcha.

6 Plan Anual de Trabajo de la Comisión Municipal Oaxaca 2030

El Plan Anual de Trabajo es el instrumento que conjunta los proyectos y/o acciones que serán coordinados por la Comisión, y que se establecen de manera organizada y calendarizada para ser implementadas por cada uno de los actores involucrados en el ámbito de su competencia para abonar al cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030.

El Plan Anual de Trabajo se formulará a partir de una selección de las metas por objetivo que por su naturaleza son pertinentes a los municipios. La selección de los objetivos y metas con los que se compromete el municipio, serán definidos por la Comisión.

El Plan Anual de Trabajo será aprobado por la Comisión en la Primera Sesión Ordinaria del año en curso.

7 Seguimiento a acciones y/o proyectos

Cada Comisión dará seguimiento a los proyectos y/o acciones que implementen, para ello pueden apoyarse de un tablero de control en el cual especifiquen la programación mensual o trimestral para así conocer el cumplimiento que se está dando a cada una de las acciones.

A continuación, se ejemplifica un tablero de control como una herramienta práctica para dar un seguimiento adecuado.

DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	PROGRAMADO					REALIZADO					AVANCE			
		Trimestre				ANUAL	Trimestre				ANUAL	cumplida	por cumplir	%	
		1er	2do	3er	4to		1er	2do	3er	4to					
1	Acción y/o proyecto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	%
2	Acción y/o proyecto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	%
3	Acción y/o proyecto 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	%
n	Producto N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	%

8 Evaluación de avances y resultados

En sesión de la Comisión Municipal Oaxaca 2030, al final de cada año la mesa técnica presentará a los integrantes de la Comisión un informe de los proyectos y/o acciones que se realicen con base al Plan Anual de Trabajo, y se tomará como elemento principal el tablero de control ejemplificado en el apartado 7 seguimiento a acciones y/o proyectos.

Dicho informe será fundamental para la toma de decisiones y hacer una evaluación al interior de cada municipio del impacto que tiene el adoptar el enfoque de sostenibilidad.

9 Anexos

9.1 Anexo I.- Propuesta de Acta de creación e instalación de la Comisión Municipal Oaxaca 2030.

9.2 Anexo II. Funciones de los integrantes de la Comisión Municipal Oaxaca 2030

Presidenta/e tendrá las siguientes facultades:

- I. Presidir las Sesiones de la Comisión;
- II. Representar a la Comisión en todos los asuntos y actividades relacionadas con el mismo;
- III. Proponer el orden del día en las sesiones de la Comisión;
- IV. Proponer a la Comisión el Plan Anual de Trabajo;
- V. Someter a votación los asuntos tratados y resolver, en su caso, los empates de calidad;
- VI. Convocar por conducto del Secretario(a) a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.

Secretaria/o tendrá las siguientes facultades:

- I. Apoyar a la Presidenta /e de la Comisión en la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;
- II. Elaborar previo acuerdo con la Presidenta /e de la Comisión, el orden del día en las sesiones;
- III. Integrar el Plan Anual de Trabajo de la Comisión y someterlo a consideración de la Presidenta /e de la Comisión;
- IV. Elaborar el Calendario Anual de Sesiones;
- V. Llevar el registro y control de las actas, acuerdos y toda la documentación relativa al funcionamiento de la Comisión.

Los **integrantes** de la Comisión tendrán las siguientes facultades:

- I. Asistir a las sesiones de la Comisión;
- II. Proponer los asuntos que estimen deban ser sometidos a consideración de la Comisión;
- III. Deliberar respecto de los asuntos que sean sometidos a consideración de la Comisión;
- IV. Cuidar que los proyectos y/o acciones que se realicen desde la Comisión, cuenten con un enfoque de sostenibilidad
- V. Desempeñar los encargos que les asigne la Comisión;

VI. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento de la Comisión.

Representante de la Coordinación General del COPLADE

- I. Dar a conocer al municipio el objetivo, proceso de integración y funcionamiento de la Comisión Oaxaca 2030;
- II. Brindar asistencia técnica a la Comisión;
- III. Facilitar el vínculo de la Comisión con otras instancias del Gobierno Estatal que también contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 en el Estado.

Nota: Todas las acciones mencionadas en el presente documento, serán de manera virtual o presencial considerando todas las medidas sanitarias por la contingencia, según las acciones que establezca las autoridades municipales.